



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(A1) REGULACION ALIMENTOS – CUSTODIA.
Demandante	NELLY VÁSQUEZ DE URQUIZA
Menor	NICOLE ALEJANDRA ESTUPIÑAN URQUIZA
Demandada	WENDY JOHANA URQUIZA GONGORA
Radicado	No. 2536840890012020 – 00006
Providencia	Auto de sustanciación # 561
Decisión	En conocimiento

En el correo institucional se acusa recibo de la comunicación remitida por la Coordinadora Grupo Extranjería Regional Andina, en el que emite respuesta al requerimiento efectuado, con manifestación puntual del último movimiento migratorio de ingreso de la demandada, esto es el 06 de octubre de 2019 y a su turno, la inexistencia de datos de contacto o direcciones, en tanto el control migratorio no recauda ese tipo de información, novedad que se glosa al paginario y se deja en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

(2)

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10e6f2052eff04a44466cdf10750722f76b2ca12615286939f0bffd617d8292e

Documento generado en 29/10/2020 05:06:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>